



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21376
27 de junio de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 621 (1988) de 20 de septiembre de 1988, en virtud de la cual decidió autorizar al Secretario General a designar un Representante Especial para el Sáhara Occidental y pedir al Secretario General que le presentase lo antes posible un informe sobre la celebración de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y sobre medios apropiados para asegurar la organización y supervisión de dicho referéndum por las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana,

Recordando también que el 30 de agosto de 1988 el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro dieron en principio su asentimiento a las propuestas presentadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios,

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/21360),

1. Expresa su pleno apoyo al Secretario General en su misión conjunta de buenos oficios, ejercida con el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana, con miras a resolver la cuestión del Sáhara Occidental;
2. Aprueba el informe del Secretario General (S/21360), transmitido al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 621 (1988) con miras a resolver la cuestión del Sáhara Occidental, que contiene el texto completo de las propuestas de arreglo aceptadas por las dos partes el 30 de agosto de 1988 juntamente con un bosquejo del plan presentado por el Secretario General para aplicar esas propuestas;
3. Pide a las dos partes que colaboren plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana en sus esfuerzos para lograr la pronta solución de la cuestión del Sáhara Occidental;

4. Acoge con agrado la intención del Secretario General de enviar, en el futuro inmediato, una misión técnica al Territorio y a los países vecinos, particularmente para refinar los aspectos administrativos del plan bosquejado y obtener la información necesaria para la preparación de un informe adicional al Consejo de Seguridad;

5. Pide al Secretario General que transmita lo antes posible al Consejo de Seguridad un informe detallado adicional sobre su plan de aplicación, que contenga en particular una estimación del costo de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), en la inteligencia de que este informe adicional servirá de base al Consejo de Seguridad para autorizar el establecimiento de la MINURSO.
